

REF. : Modifica Circular N°1194, de 20 de enero de 1995, que establece normas para el envío de información de seguros previsionales del D.L. N°3.500.

CIRCULAR N° BORRADOR

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular N°1194, en los siguientes términos:

1. Modificase el ANEXO N°1 de la siguiente forma:

- a) “Registro Tipo 1 de Identificación de la Compañía” de la “Sección : Descripción de los Registros”:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Modificase el largo del campo filler por el siguiente:		
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X (147)

- b) “Registro Tipo 2 de Detalle por Póliza” de la “Sección : Descripción de los Registros”:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Se agrega campo filler:		
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X 33)

- c) “Registro Tipo 3 de Detalle por Afiliado y Beneficiario” de la “Sección : Descripción de los Registros”:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Reemplázase el siguiente campo:		
Actual:		
NOMBRE-AFILIADO-O-BENEFIC	Nombre de la persona que se informa, según 3.4.	X(40)
Pasa a ser :		
RUT-AFILIADO-O-BENEFICIARIO	Rol Único Tributario de la persona que se informa, según 3.4.	9(09)
Intercálanse los siguientes nuevos campos entre los campos “RUT-AFILIADO-O-BENEFICIARIO” y “SEXO”:		
VER-AFILIADO-O-BENEFICIARIO	Dígito verificador del RUT de la persona que se informa, según 3.5.	X(01)

PRIMER-APELLIDO	Primer apellido de la persona que se informa, según 3.6.	X(25)
SEGUNDO-APELLIDO	Segundo apellido de la persona que se informa, según 3.7.	X(25)
NOMBRES	Nombres de la persona que se informa, según 3.8.	X(30)
Modifícase en la descripción de los campos “SEXO” hasta “PENSION-PERSONA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:		
Número de referencia actual	3. 5 – 3. 6 – 3. 7 – 3. 8 – 3. 9 - 3.10 – 3.11 – 3.12 – 3.13 – 3.14 – 3.15 – 3.16 – 3.17.	
Nuevo número de referencia, respectivamente	3. 9 – 3.10 – 3.11 – 3.12 – 3.13 – 3.14 – 3.15 – 3.16 – 3.17 – 3.18 – 3.19 – 3.20 – 3.21.	
Elimínanse los siguientes campos:		
CAUSAL-INVALIDEZ	Código de la causal de invalidez, contenido en el dictamen de la comisión médica, según 3.18.	X(04)
REGION-INVALIDEZ	Región del país a la que pertenece la persona inválida, según 3.19.	9(02)
Modifícase en la descripción del campo “RT-BASE-TOTAL” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:		
Número de referencia actual	3.20	
Nuevo número de referencia	3.22	
Modifícase el siguiente campo:		
Actual:		
RT-FINANCIERA-TOTAL	Monto en UF de la reserva técnica financiera total, según 3.21.	9(05)V9(02)
Pasa a ser :		
RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL	Monto en UF de la reserva técnica financiera total, según 3.23.	9(05)V9(02)
Modifícase en la descripción del campo “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:		
Número de referencia actual	3.22	
Nuevo número de referencia	3.24	
Incorpórase a continuación del campo “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL” el siguiente nuevo campo:		
RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL	Monto en UF de la reserva técnica financiera total calculada con la RV-2004 y BMI-2006, según 3.25.	9(05)V9(02)
Modifícase en la descripción del campo “RT-BASE-RETENIDA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:		

Número de referencia actual	3.23	
Nuevo número de referencia	3.26	
Modifícase el siguiente campo:		
Actual:		
RT-FINACIERA-RETENIDA	Monto en UF de la reserva técnica financiera retenida, según 3.24	9(05)V9(02)
Pasa a ser :		
RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA	Monto en UF de la reserva técnica financiera retenida, según 3.27.	9(05)V9(02)
Modifícase en la descripción del campo “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:		
Número de referencia actual	3.25	
Nuevo número de referencia	3.28	
Incorpórase a continuación del campo “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA” el siguiente nuevo campo:		
RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA	Monto en UF de la reserva técnica financiera total calculada con la RV-2004 y BMI-2006, según 3.29.	9(05)V9(02)
Elimínanse los siguientes campos:		
GARANTIA-ESTATAL	Código que señala si la persona que se informa tiene o no derecho a garantía estatal, según 3.26.	9(01)
RESOLUCION-VIGENTE	Código de la Resolución vigente emitida por la Superintendencia de AFP, según 3.27.	9(10)
Modifícanse los siguientes campos:		
Actual:		
PAGO-COMPLEMENTO-PENSION-MINIMA(1)	Código que señala si a la persona que se informa se le pagó o no complemento de pensión mínima, según 3.28.	9(01)
PAGO-COMPLEMENTO-PENSION-MINIMA(2)	Código que señala si a la persona que se informa se le pagó o no complemento de pensión mínima, según 3.28.	9(01)
PAGO-COMPLEMENTO-PENSION-MINIMA(3)	Código que señala si a la persona que se informa se le pagó o no complemento de pensión mínima, según 3.28.	9(01)
Pasa a ser :		
MONTO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(1)	Monto que se le pagó o no, a la persona que se informa, por complemento de pensión mínima o aporte previsional solidario, según 3.30.	9(02)V9(02)
MONTO-PAGO -BENEFICIO-	Monto que se le pagó o no, a la	9(02)V9(02)

ESTATAL(2)	persona que se informa, por complemento de pensión mínima o aporte previsional solidario, según 3.30.	
MONTO-PAGO -BENEFICIO-ESTATAL(3)	Monto que se le pagó o no, a la persona que se informa, por complemento de pensión mínima o aporte previsional solidario, según 3.30.	9(02)V9(02)
Incorpórase a continuación del campo “PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)” el siguiente nuevo campo:		
TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(1)	Código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó o no, a la persona que se informa, según 3.31.	9(01)
TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(2)	Código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó o no, a la persona que se informa, según 3.31.	9(01)
TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(3)	Código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó o no, a la persona que se informa, según 3.31.	9(01)
Elimínase el campo filler		

d) “Registro Tipo 4 de Totales” de la “Sección: Descripción de los Registros”:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Modifícase el siguiente campo:		
Actual:		
TOTAL-RT-FINANCIERA-TOTAL	Monto total en UF de la reserva técnica financiera total informada en el archivo, según 4.5.	9(08)V9(02)
Pasa a ser :		
TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL	Monto total en UF de la reserva técnica financiera total informada en el archivo, según 4.5.	9(08)V9(02)
Incorpórase a continuación del campo “TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL” el siguiente nuevo campo:		
TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL	Monto total en UF de la reserva técnica financiera total, informada en el archivo, según 4.7.	9(08)V9(02)
Elimínanse los siguientes campos:		
TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-2004-TOTAL	Monto total en UF de la reserva técnica financiera total, para pólizas antiguas, utilizando la RV-2004, según 4.7.	9(08)V9(02)
TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-FINAL-TOTAL	Monto total en UF de la reserva técnica financiera total, para pólizas antiguas, calculada según la fórmula de aplicación gradual definida en la letra b) del N° 2.2, del título XI de la Circular 1512, según 4.8.	9(08)V9(02)
Modifícase en la descripción del campo “TOTAL-RT-BASE-RETENIDA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:		
Número de referencia actual	4.9	
Nuevo número de referencia	4.8	
Modifícase el siguiente campo:		
Actual:		
TOTAL-RT-FINAN-RETENIDA	Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida informada en el archivo, según 4.10.	9(08)V9(02)
Pasa a ser :		
TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA	Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida informada en el archivo, según 4.9.	9(08)V9(02)
Modifícase en la descripción del campo “TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:		

Número de referencia actual	4.11	
Nuevo número de referencia	4.10	
Elimínanse los siguientes campos:		
TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-2004- RETENIDA	Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida, para pólizas antiguas, utilizando la RV-2004, según 4.12.	9(08)V9(02)
TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-FINAL-RETENIDA	Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida, para pólizas antiguas, calculada según la fórmula de aplicación gradual definida en la letra b) del N° 2.2, del título XI de la Circular 1512, según 4.13.	9(08)V9(02)
Incorpórase a continuación del campo “TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA ” el siguiente nuevo campo:		
TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA	Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida, informada en el archivo, según 4.11.	9(08)V9(02)
Modifícase el largo del campo filler por el siguiente:		
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X (176)

- e) “Registro Tipo 2 "De detalle por póliza", de la “Sección Contenido de los Campos”:
- i) Agrégase en el Campo 2.2 “NUMERO-INTERNO”, el siguiente inciso segundo nuevo: “Debe mantener mismo formato y mismo código que el asignado a la póliza en el campo POLIZA-NUM de la Circular 1815.”
 - ii) Agrégase en el Campo 2.14 “FECHA-VIGENCIA-INICIAL”, al inicio del inciso único que pasa a ser primero, la siguiente expresión: “En caso de póliza de renta vitalicia,” y se agrega el siguiente inciso segundo nuevo:

“En caso de siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circular 528), si el siniestro es de invalidez o sobrevivencia de invalidez, debe grabar la fecha del campo “FECHA-INVALIDEZ” informada en el registro tipo 3 correspondiente al afiliado causante, si el siniestro es de sobrevivencia, debe grabar la fecha del campo “FECHA-FALLECIMIENTO” informada en el registro tipo 3 correspondiente al afiliado causante, en formato AAAAMMDD.
- f) “Registro Tipo 3 "De detalle por afiliado y beneficiario", de la “Sección Contenido de los Campos”:
- i) Sustitúyase el Campo 3.4 por el siguiente “RUT-AFILIADO-O-BENEFICIARIO”, con la siguiente descripción: “Corresponde al Rol Único Tributario de la persona que se informa”.
 - ii) Agréganse a continuación del campo “RUT-AFILIADO-O-BENEFICIARIO” los siguientes:

CAMPO	CONTENIDO
3.5 VER-RUT-AFILIADO-O-BENEFICARIO	Dígito verificador del Rol Único Tributario de la persona que se informa.
3.6 PRIMER-APELLIDO	Primer apellido de la persona que se informa. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviatura.
3.7 SEGUNDO-APELLIDO	Segundo apellido de la persona que se informa. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviatura..
3.8 NOMBRES	Nombre de la persona que se informa, si éste es compuesto debe grabar espacio entre nombres. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviatura.

- iii) Reemplázase el número del campo 3.5 por 3.9.
- iv) Agrégase el campo 3.6 que pasó a ser 3.10 “TIPO-BENEFICIARIO”, en los códigos 20 y 21 después de la palabra “madre” la expresión “o padre”.
- v) Reemplázanse los números de los campos 3.7 a 3.17 por 3.11 a 3.21, respectivamente.
- vi) Elimínanse del registro los Campos 3.18 CAUSAL-INVALIDEZ y 3.19 REGION-INVALIDEZ.
- vii) Elimínase el segundo inciso del Campo 3.20, que pasó a ser 3.22 “RT-BASE-TOTAL”. Esto es, elimínase la oración: “Si se trata de un siniestro de invalidez o sobrevivencia o de una póliza de renta vitalicia, no afecta a calce, debe informarse la reserva calculada al 3% real anual.”
- viii) Sustitúyase el nombre del Campo 3.21, que pasó a ser 3.23, por el siguiente: “RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL”, y reemplázase el segundo inciso por los siguientes: “Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de febrero de 2008 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2004, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2006, debe informarse cero”.
- ix) Reemplázase el segundo inciso del campo 3.22, que pasó a ser 3.24 “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL”, por el siguiente: “En caso que se trate de una póliza de renta

vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004, debe informarse cero”.

- x) Agrégase a continuación del campo 3.22, que pasó a ser 3.24, el siguiente:

CAMPO

3.25 RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL

CONTENIDO

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2004, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

- xi) Reemplázase el número del campo 3.23 por 3.26.
- xii) Sustitúyase el nombre del Campo 3.24, que pasó a ser 3.27, por el siguiente: "RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA", y reemplázase el segundo inciso por los siguientes: "Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de febrero de 2008 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2004, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2006, debe informarse cero”.

- xiii) Reemplázase el segundo inciso del campo 3.25, que pasó a ser 3.28 "RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA", por el siguiente: "En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004, debe informarse cero”.
- xiv) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA:

CAMPO

3.29 RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA

CONTENIDO

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera correspondiente a la obligación de la compañía neta de reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2004, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.”

xv) Elimínanse del registro los Campos 3.26 GARANTIA-ESTATAL y 3.27 RESOLUCION-VIGENTE.

xvi) Sustitúyase el nombre del Campo 3.28, que pasó a ser 3.30, por el siguiente: "MONTO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)", y reemplázase el primer inciso por el siguiente: "Se debe informar el monto que es de cargo del Estado y que se le pagó a la persona que se informa por concepto de complemento de pensión mínima o aporte previsional solidario en cada uno de los tres meses del trimestre. En caso que no se le haya efectuado pago, debe informarse cero."

Elimínase el tercer inciso, pasando el cuarto inciso y siguientes a ser tercer inciso y siguientes.

Elimínanse los códigos válidos.

Agrégase el siguiente inciso final nuevo "Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales."

xvii) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo MONTO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i):

3.31 TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, el código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó a la persona que se informa.

CODIGOS VALIDOS

- 1 Garantía Estatal
- 2 Aporte Previsional Solidario

g) “Registro Tipo 4 de Totales “de la “Sección : Contenido de los Campos”:

i) Reemplázase la expresión “3.20” por “3.24 en el contenido del campo 4.4 “TOTAL-RT-BASE-TOTAL”,”.

ii) Sustitúyese el Campo 4.5 por el siguiente:

CAMPO

4.5 TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL

CONTENIDO

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera 2004 - 85 total, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.25.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

iii) Reemplázase la expresión “3.22” por “3.26” en el contenido del Campo 4.6 “TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL”.

iv) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL:

CAMPO

4.7 TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL

CONTENIDO

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera 2004 - 2006 total, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.27.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

v) Elimínanse del registro los Campos 4.7 TOTAL-RT-FINANCIERA- STOCK-RV-2004-TOTAL y 4.8 TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-FINAL-TOTAL.

vi) Reemplázase la expresión “3.23” por “3.28” en el contenido del campo 4.9, que pasó a ser 4.8 “TOTAL-RT-BASE-RETENIDA”,

vii) Sustitúyese el campo 4.10 por el siguiente:

CAMPO

4.9 TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA

CONTENIDO

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera 2004 - 85 retenida, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.29.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales

- viii) Reemplázase la expresión “3.25” por “3.30” en el contenido de campo 4.11, que pasó a ser 4.10 “TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA”.
- ix) Elimínanse del registro los campos 4.12 TOTAL-RT-FINANCIERA- STOCK-RV-2004-RETENIDA y 4.13 TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-FINAL-RETENIDA.
- x) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA:

CAMPO	CONTENIDO
4.11 TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA	Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera 2004 – 2006 retenida, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.31.
	Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales

- xi) Reemplázase el número del campo 4.14 por 4.12 “FILLER”.

2. Modifícase el ANEXO N°2 de la siguiente forma:

- a) Reemplázase el segundo inciso del número 2, de la “Sección: Descripción de los Registros”, por los siguientes:

“En caso que la compañía deba calcular tres series de CP_k, para determinar la reserva técnica financiera, deberá informar las tres series de CP_k, según las instrucciones de este anexo.

Si la compañía no tiene pólizas, cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 09/03/2005, siniestros de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528) o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004, no debe informar la serie CP_{k - 85}. Asimismo, si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es posterior a dicha fecha pero anterior al 01/02/2008 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, no debe informar la serie CP_{k - 2004}.”

- b) “Registro Tipo 1 de Identificación de la Compañía”, de la “Sección: Descripción de los Registros”:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Modifícase el largo del campo filler por el siguiente:		
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X (176)

- c) “Registro Tipo 2 Información de Valores CP_k y C_k”, de la “Sección: Descripción de los Registros”:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
TIPO-REGISTRO	2	9(1)
Periodo	AAAAMM	9(6)
Indice	Valores posibles CPk-85 CPk-2004 CPk-2006 Ck	X(8)
1	Valor del indice (1)	9(10)v9(3)
2	Valor del indice (2)	9(10)v9(3)
3	Valor del indice (3)	9(10)v9(3)
4	Valor del indice (4)	9(10)v9(3)
.....		
10	Valor del indice (10)	9(10)v9(3)

- d) “Tipo de Registro 2 de Información de Valores CPk y Ck“ de la “Sección: Contenido de los Campos”:

El contenido de los campo es el siguiente:

CAMPO

TIPO-REGISTRO

Periodo

CPk-85

CONTENIDO

Debe informar el tipo de registro. En este caso corresponde tipo “2”.

Debe informar los dígitos del año y mes que se informa, AAAAMM.

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k (k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular 1512.

Para las pólizas con fecha inicio vigencia anterior al 09/03/2005 y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528), en este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-85, B-85 y MI-85, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente pero anterior al 01/02/2008, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-85 y MI-85, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia posterior al 01/02/2008, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Si la compañía no tiene pólizas, cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 09/03/2005, siniestros de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528) o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004, no debe informar la serie $CP_k - 85$.

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

CPk-2004

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k ($k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10$) según lo definido en la Circular 1512.

Para las pólizas con fecha inicio vigencia anterior al 01/02/2008 y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528), en este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-85 y MI-85, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 01/02/2008 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, no debe informar la serie $CP_k - 2004$.

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

CPk-2006

Debe informarse el índice de cobertura de

pasivos de seguros para cada tramo k (k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular 1512.

En este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, según corresponda, para todas las pólizas de renta vitalicia previsional y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528) de la compañía.

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

Ck

Debe informarse el monto total de los flujos de pasivos financieros a pagar en el tramo K (K = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular N° 1.512, para el mes que se informa.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales.

VIGENCIA

Las instrucciones de la presente circular rigen a contar de esta fecha y se aplicarán a la información con fecha de cierre 31 de marzo de 2010.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE